

## MIKAELA LA POLLITA MILLONARIA

### REGLAMENTO DEL JUEGO DENOMINADO MIKAELA LA POLLITA MILLONARIA

**Art 1.** El presente reglamento establece los procedimientos a cumplir para la realización de los sorteos 1<sup>ro</sup>. **Ordinario** (**la pollita**), 2<sup>do</sup>. **Extra-ordinario** (**pollo lleno**) y 3<sup>ro</sup>. **Especial** (**pollo lleno millonario**) del juego de lotería denominado **Mikaela la pollita millonaria**, las cuales se especifican más adelante.

**Art 2.** A los efectos del presente reglamento se entenderá por:

- A) Apostador:** persona que paga el derecho a participar en el juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria**, ofreciéndose a cambio un premio en dinero el cual ganara solo si acierta los resultados ganadores del juego.
- B) Apuesta:** es la adquisición de un boleto pre-impreso o de un ticket digital impreso por la comercializadora y respaldada por la operadora **Daga.corporación22C.A.**
- C) Sorteo:** acto público mediante el cual se lleva a cabo la realización del juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria**.

**Art 3.** El juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria** será operada por la empresa **Daga.corporación22C.A.** Debidamente autorizada por la junta de beneficencia pública y social del Distrito Capital (Lotería de Caracas).

**Art 4.** Los sorteos del juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria** son actos públicos transmitidos por un medio de comunicación social y deberá ser presenciado por un notario público o un tribunal con competencia en la jurisdicción respectiva, quien levantará y firmará el acta del sorteo, con el fin de dar fe pública de su resultado, debiendo ser firmada conjuntamente con un funcionario adscrito a la junta de beneficencia pública y social del Distrito Capital (Lotería de Caracas). Los resultados de los sorteos serán informados al público por cualquier servicio de telecomunicaciones o medio de comunicación nacional o regional. En caso que se decida realizar los sorteos en día u hora diferente, se hará previa participación al público.

**Art 5.** El apostador jugador tendrá diversas maneras de realizar sus apuestas, mediante forma impresa, telefónicamente, online o a través de cualquier otro medio mecánico, electrónico o tecnológico que evidencie la jugada realizada y garantice el pago de los premios a que hubiere lugar. El hecho de participar en el juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria** implica, por parte del jugador, su aceptación y su adhesión a las normas previstas en este reglamento.

**Art 6. Sorteo ordinario** (la pollita) del juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria** consiste en seleccionar una (1) o varias figuras numéricas con su nombre respectivo comprendidas en total de cuarenta 40 figuras numéricas. La extracción aleatoria será a través de un software programado para este sorteo. La figura que resulte ganadora será la que sea extraída en los distintos sorteos realizados a través del software los cuales son propiedad de la operadora.

**Art 6.1. El sorteo ordinario** (la pollita) del juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria** podrá ser realizado en cualquier lugar del territorio de la República Bolivariana de Venezuela Y se transmitirá a través de cualquier medio de comunicación con cobertura nacional, cuyo resultado deberá ser publicado igualmente por un diario a través de aviso de prensa de cobertura nacional. **Los sorteos Ordinarios (la pollita) del juego de lotería Mikaela la pollita Millonaria** se efectuaran todos los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado y Domingo los cuales serán diez 10 sorteos diarios, divididos en tres bloques correspondientes respectivamente a la mañana, tarde y noche: Dichos sorteos Ordinarios serán realizados de la siguiente forma:

SORTEOS DE MAÑANA	
A	10:00
B	11:00

SORTEOS DE TARDE	
C	12:00
D	1:00
E	2:00
F	3:00
G	4:00

SORTEOS DE NOCHE	
I	6:00
J	7:00

H	5:00
---	------

En el entendido que estos sorteos serán realizados en la ciudad de Caracas Distrito Capital.

**Art 6.2.** Solo será válida la jugada que se encuentra debidamente registrada con su correspondiente código de autorización, en el sistema central de la empresa operadora **Daga.corporacion22C.A**, así como también se requerirá para la validez de las apuestas de las mismas que se efectué en los centros de apuesta autorizado por la operadora **Daga.corporacion22C.A**.

**Art 6.3.** Cuando el jugador apueste el **sorteo ordinario** (la pollita) del juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria** se le entregará un ticket-recibo digital que le servirá como único comprobante válido para cobrar y reclamar el premio respectivo si resultare ganador.

**Art 6.4.** El monto de la apuesta del **sorteo ordinario** (la pollita) del juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria** será variable desde un monto mínimo de diez (10) Bolívar que se realice para cada jugada individual.

**Art 6.5. Premios:** es el monto que será cobrado directamente por el jugador ganador por su apuesta individual ganadora que será de treinta (30) veces el valor de lo apostado a la figura ganadora y habrá una figura especial llamada MIKAELA identificada con el Nro. 21 la cual pagara (40) veces lo apostado si llegase a ser esta la figura ganadora de cada **sorteo ordinario** (la pollita) del juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria**.

**Art 6.6.** Solamente participarán en el sorteo respectivo los ticket-recibo del **sorteo ordinario** (la pollita) del juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria** emitido por el centro de apuesta autorizado por la operadora **Daga.corporacion22C.A**.

**Art 6.7.** El derecho a cobrar los premios correspondientes del **sorteo ordinario** (la pollita) del juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria** caducara a los cinco (5) días continuos, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo respectivo.

**Art 6.8.** Para el pago de un premio será indispensable la entrega del ticket-recibo original y el comercializador constatará su validez y exigirá el cumplimiento de las normas prescrita en este reglamento.

**Art 7. Sorteo extra-ordinario (pollo lleno)** del juego lotería **Mikaela la pollita millonaria** que consiste en la selección de seis (6) figuras numéricas con su nombre respectivo. Comprendida en total de cuarenta (40) figuras numéricas. La extracción aleatoria de las 6 figuras será a través de un software programado para este sorteo, por una maquina u ordenador, los cuales son propiedad de la operadora. Para ser ganador del **sorteo extra-ordinario** las 6 figuras numéricas podrán salir en cualquier orden.

**Art 7.1. El sorteo extra-ordinario (pollo lleno)** del juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria** será realizada en la ciudad de Caracas Distrito Capital y se transmitirá a través de cualquier medio de comunicación con cobertura nacional, cuyo resultado deberá ser publicado igualmente por un diario a través de aviso de prensa de cobertura nacional. Se efectuará un sorteo diario de lunes a domingo en horario de las 8:00 PM.

**Art 7.2.** Solo será válida la jugada que se encuentra debidamente registrada con su correspondiente código de autorización, en el sistema central de la empresa operadora **Daga.corporacion22 C.A**, así como también se requerirá para la validez de las apuestas de las mismas que se efectué en los centros de apuesta autorizado por la operadora **Daga.corporacion22 C.A**.

**Art 7.3.** Cuando el jugador apueste en el **sorteo extra-ordinario (pollo lleno)** del juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria** se le entregará un ticket-recibo digital que le servirá como único comprobante valido para cobrar y reclamar el premio respectivo si resultare ganador o ganadores.

**Art 7.4. En el Sorteo extra-ordinario (pollo lleno)** del juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria** resultarán premiados los tickets con 5 ó 6 aciertos de las figuras en cualquier orden, y el monto total del premio se repartirán entre los ganadores de los mismos.

**Art 7.5.** El monto de la apuesta del **sorteo extra-ordinario (pollo lleno)** del juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria** será de cien (100) Bs que se realice para cada jugada individual.

**Art 7.6.** Se le pagara el monto total de lo acumulado a un solo jugador ganador. Si este resultara ser el único ticket ganador, en caso de que haya varios tickets ganadores se le repartirá el monto acumulado entre el total de las personas ganadoras del **sorteo extra-ordinario (pollo lleno)** del juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria**.

**Art 7.7.** Solamente participarán en el **sorteo extra-ordinario (pollo lleno)** los respectivo ticket-recibo del juego **Mikaela la pollita millonaria** emitido por el centro de apuesta autorizado por la operadora **Daga.corporacion22 C.A.**

**Art 7.8.** El derecho a cobrar los premios correspondientes del **sorteo extra-ordinario (pollo lleno)** del juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria** caducara a los cinco 5 días continuos, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo respectivo.

**Art 7.9.** Para el pago de un premio será indispensable la entrega del ticket-recibo original y el comercializador constatará su validez y exigirá el cumplimiento de las normas prescrita en este reglamento.

**Art 8. Sorteo especial (pollo lleno millonario)** del juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria** operado por la empresa **Daga.corporación22 C.A** y autorizada por la junta de Beneficencia pública y social del Distrito Capital (Lotería de Caracas) cuya característica se indicaran más adelante el hecho de participar en el juego implica, por parte del jugador su aceptación y adhesión a la norma pre-escrita en el reglamento del **sorteo especial** del juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria** vigente para la realización del sorteo respectivo.

**Art 8.1.** Ticket pre-impreso tradicional es el medio de apuesta adquirida por el apostador cuyas combinaciones de figuras ya están previamente impresas en el boleto o ticket del **sorteo especial (pollo lleno millonario)** del juego **Mikaela la pollita millonaria**, tendrá en el aduerso su precio unitario, el número de sorteo, fecha del sorteo, código de barra, los códigos de validación, las combinaciones de las seis (6) figuras y un número del 0 al 9 que se denominará comodín.

En el reverso tendrá espacio para los datos de identificación del apostador o portador del ticket, el nombre de la lotería oficial, el nombre de la operadora

y el extracto del reglamento del **sorteo especial (pollo lleno millonario)** del juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria**.

**Art 8.2.** La determinación de los cartones ganadores, dentro de cada categoría, se efectuará mediante la comparación computacional de las referencias de control y combinación de números de cada cartón participante, con la serie de la figura numérica extraída en el acto del **sorteo especial (pollo lleno millonario)** del juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria**.

**Art 8.3.** Solo participarán en el sorteo respectivo y optaran a un eventual premio, de acuerdo a las pautas explicadas en las bases anteriores, aquellos cartones que fueran vendidos al público y como tales aparezcan registrados en los documentos de juego y archivos magnéticos correspondientes a esos cartones de juego producido por el sistema computacional, previo a la realización del sorteo.

**Art 8.4.** Los premios serán pagados al portador del cartón o cartones ganador o ganadores. Solo se pagarán a los apostadores que presenten al cobro cartones premiados en condiciones que permitan la verificación de su autenticidad plena. De considerar nulos aquellos cartones que presenten: enmendadura, adulteraciones, reconstrucciones o cualquier otro tipo de evidencia que impida la verificación de su autenticidad o que configuren intento de fraude.

**Art 8.5.** En caso que se presente un error en la lista oficial del sorteo o errores en las publicaciones en la lista oficial, en los medios de comunicación social, La operadora **Daga.corporación22 C.A** reconocerá como ganador o ganadores de premio los que resulten de las combinaciones que resultaron de las figuras extraídas y que consten en forma fehaciente en la inspección judicial que practica el tribunal en el respectivo sorteo.

**Art 8.6.** Solo se pagarán premios al cartón o cartones que resulten ganadores y que consten en los archivos magnéticos computarizados o en la nómina de ganadores existentes en los lugares de pago de premios. A cada cartón ganador corresponderá un solo premio, es decir; aquel al cual se ha hecho acreedor de acuerdo al máximo de figuras numéricas de aciertos.

**Art 8.7.** Queda terminantemente prohibido a los comerciantes compradores y vendedores del juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria** servir de gestores o intermediarios del cobro de los premios mayores.

**Art 8.8.** La junta directiva de la operadora **Daga.corporacion22 C.A** dará a conocer y notificara a que categoría se le retendrá el respectivo impuesto sobre la ganancia fortuita que establecen las normas tributarias o cualquier otro impuesto que corresponda con la ley nacional de lotería.

**Art 8.9.** El derecho a cobrar los premios caducará a los 10 días consecutivos siguientes, contado a partir de la fecha de la realización del sorteo a que corresponda el cartón o cartones ganador o ganadores que están reclamando el pago del premio.

**Art 8.10.** Queda entendido y convenido que en el caso de transcurrir el lapso de caducidad a que se refieren estas bases y no se presentase reclamante y vencidos el termino de caducidad se extingue todo derecho a reclamo de premio alguno.

**Art 8.11.** Si comenzando el sorteo se suspendiere el curso de su ejecución por caso fortuito o de fuerza mayor, el notario público dejara constancia de lo ocurrido en la inspección extra judicial que está practicando, y la continuación del sorteo se efectuara cuando la gerencia general de la operadora lo estime conveniente, previa participación al público, a través de los medios de comunicación social; en dicha fecha la ejecución del sorteo continuara donde se había paralizado, es decir; las figuras extraídas en el sorteo interrumpido tendrán valides y se continuarán extrayendo las figuras que falten para completar la cantidad de 6 figuras requeridas para completar la combinación ganadora del respectivo sorteo.

**Art 8.12.** Cada figura numérica de las figuras extraídas por medio del software de la máquina de sorteo se introducirá en el mismo orden de extracción en el sistema computacional, que automáticamente dará inicio al proceso de escrutinio, y al finalizar el mismo dará los resultados oficiales de cuantos cartones ganadores hay por cada categoría y cuanto ganará cada apostador ganador en su respectiva categoría.

**Art 9.** Los ganadores de uno o varios premios del juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria**, para que puedan realizar el cobro de los respectivos premios, quedan sujetos y obligados a la publicidad que le sea requerida por la operadora **Daga.corporación22 C.A** y la junta de beneficencia pública y social del Distrito Capital (Lotería de Caracas), sin que tal hecho le confiera derecho para exigir algún tipo de pago o compensación de alguna naturaleza por lo que continuara transcurriendo el termino de caducidad.

**Art 10.** Los sorteos serán efectuados en presencia de uno o varios representantes de la operadora **Daga.corporación22 C.A** y de la junta de beneficencia pública y social del Distrito Capital (Lotería de Caracas) y por un notario público y a tal efecto se practicara una inspección judicial para dejar constancia de todos los hechos que sucedan en el acto del sorteo.

**Art 11.** Los sorteos se celebraran en actos públicos y serán transmitidos por un medio de comunicación social. La gerencia general de la operadora **Daga.corporación22 C.A** queda ampliamente facultada para cambiar el medio de comunicación, el día y la hora de los sorteos cuando lo considere conveniente, previa autorización de la IOBPAS del Distrito Capital de la (lotería de Caracas) participándole al público a traves de los medios de comunicación social.

**Art 12. El Sorteo Especial (pollo lleno millonario)** del juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria** se celebrará en un mismo acto en la fecha, día y hora indicada en el adverso del ticket. Si la operadora decidiere realizar el sorteo en día y hora diferente lo participara oportunamente.

**El Sorteo Especial (pollo lleno millonario)** del juego **Mikaela la pollita millonaria** se realizará en presencia de las autoridades competentes, quienes darán fe pública de lo realizado y dejarán constancia de su veracidad en el acta correspondiente.

**El Sorteo Especial (pollo lleno millonario)** del juego **Mikaela la pollita millonaria** se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la ley nacional de lotería. Durante la ejecución de cada sorteo el funcionario competente dará fe pública del resultado.

**Art 13.** El apostador que pretendiera ser ganador de un premio que no aparezca en la nómina oficiales y que en consecuencia no diere lugar al pago de dicho presunto premio por parte de la operadora, deberá presentar un escrito debidamente firmado y anexar fotocopia de la cedula de identidad o pasaporte, donde conste la identificación del reclamante y su fundamento dentro de los tres días hábiles laborales siguientes a la fecha del respectivo sorteo. En caso de no firmar el escrito que presente en reclamación o que no anexe copia de la cedula de identidad o pasaporte, no se le dará curso a la misma, ni se admitirá la reclamación.

**Art 14.** La junta de beneficencia pública y social del Distrito Capital (Lotería de Caracas) y la gerencia general de la operadora **Daga.corporación22 C.A**, podrán modificar o reformar estas bases, normas y reglamentos, total o parcialmente, cuando lo considere conveniente y necesario.

**Art 15.** Queda expresamente entendido y convenido que la participación en este juego de lotería **Mikaela la pollita millonaria** implica, de pleno derecho, para el participante o apostador, el conocimiento total de estas bases, normas y reglamentos pre elaboradas, sin que el participante o apostador pueda sugerir o requerir modificaciones algunas.

**Art 16.** El presente reglamento entrara en vigencia a partir de su publicación en la gaceta oficial del Distrito Capital.